



RIO BUENO, 29 de Abril de 2019.

Iddoc: 343020

EXENTO N° 1808 VISTOS:

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Solicitud de Fecha 17 de abril del 2019, Iddoc. 341897.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar el funcionamiento de la "Feria 21 de Mayo", en forma extraordinaria el día jueves 02 de Mayo del presente año, en consideración a que el día miércoles 01 de Mayo es feriado.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Feria 21 de Mayo, en forma extraordinaria el día jueves 02 de Mayo, en consideración a que el día miércoles 01 de Mayo es feriado.

ANÓTESE, PUBLIQUESE A DIRECCIONES MUNICIPALES, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, CARABINEROS DE CHILE, INSPECCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE